



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)**

Santa Bárbara, Antioquia, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Extraproceso – Amparo de pobreza
Solicitante	Henry León Castañeda Cuervo
Radicado	No. 05-679 31 84 001 2023 0030 00
Procedencia	Reparto
Instancia	Primera
Providencia	Interlocutorio No. 006
Temas y Subtemas	Amparo de Pobreza
Decisión	Nuevo nombramiento amparo de pobreza

En las presentes diligencias el interesado, HENRY LEÓN CASTAÑEDA CUERVO, solicitó se le nombrara un apoderado en Amparo de Pobreza de conformidad con el artículo 151 y S.S. del Código General del Proceso, designación que el Despacho hizo en la doctora MALORI DELGADO GALEANO.

La profesional del derecho allega escrito en el cual solicita ser relevada del cargo, manifestando que ha sido nombrada en más de cinco casos, amparando su desistimiento del nombramiento en la causal de justificación prevista en el artículo 154 del Código General del Proceso.

Para esta Agencia Judicial son de recibo los argumentos expuestos por la Togada designada en Amparo de Pobreza dentro de la presente solicitud, y en consecuencia procederá a su relevo.

Por lo tanto, en reemplazo del abogado designado en Amparo de Pobreza, el Despacho designa al Doctor HERNANDO DE JESUS CASTAÑEDA LONDOÑO, con Tarjeta Profesional N° 19.844 del C.S.J quien se localiza en la carrera Santander Nro. 51-26 de Santa Bárbara, Antioquia, teléfonos 314-619-21-39/312-864-26-46.

Comuníquesele al profesional del derecho nombrado a través de la secretaria del Despacho y notifíquese al interesado para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

(Firmado electrónicamente)

LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO

Juez

CERTIFICO. Que el presente auto fue notificado por ESTADO No. 007 fijados hoy 17 de enero de 2024 a las 8:00 a.m. en la secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de Santa Barbara, Antioquia, y en la página WEB de la Rama Judicial

Secretario ad hoc

Firmado Por:

Libardo De Jesus Acevedo Osorio

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5de3c3fd92ec033944a4c75bbc47bcbebe06ea5a9ee679e371410eaf9bf7498**

Documento generado en 16/01/2024 03:02:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>